

Bogotá D.C , 19 de marzo de 2020

SDM-SC- 58512

Señor (a):
DIANA XIMENA CORAL GUERRERO
Calle 13 No. 3757-, local 89
Teléfono 3133233855
Bogotá

REF: RESPUESTA SDM – 50703

Respetada señora CORAL, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se solicitó visita para confirmar dirección de envío de notificación, con ocasión a los comparendos **11001000000023258859 de fecha 11 de marzo de 2019 y 11001000000023409665 de fecha 07 de mayo de 2019**, mediante el cual fue declarado (a) contraventor (a) de las norma de tránsito, por lo anterior, una vez se tenga dicho documento, se informara sobre el resultado de su petición.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe en esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando las motivaciones y señalando o la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del tiempo previsto"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Alcaldía Distrital de Movilidad

37 - 35

(1) 364 9400

alidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rechazado	Rechazado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	08 MAR 2020	Fecha 2	19 MAR 2020
MOTORIZADO		MOTORIZADO	
SANDRO AFRICANO		SANDRO AFRICANO	
C.C. 79.713.124		C.C. 79.713.124	
Observaciones		Observaciones	
Cerrado x		EMERGENCIA	
Sanitaria			



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020

SDM-SC- 58512

Señor (a)

DIANA XIMENA CORAL GUERRERO

Calle 13 No 3757-, local 89

Teléfono 3133233855

Bogotá

REF. RESPUESTA SDM – 50703

Respetada señora CORAL, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se solicitó visita para confirmar dirección de envío de notificación, con ocasión a los comparendos **11001000000023258859 de fecha 11 de marzo de 2019 y 11001000000023409665 de fecha 07 de mayo de 2019**, mediante el cual fue declarado (a) contraventor (a) de las norma de tránsito, por lo anterior, una vez se tenga dicho documento, se informara sobre el resultado de su petición

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

“Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señaladas, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalada en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: **ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES**

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19707

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-50703/ DIANA XIMENA CORAL GUERRERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58512 d el 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

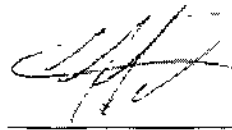
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

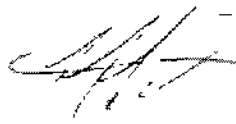
50703.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró, MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)